

CUADERNO: C/019/2025.

PARTE(S) TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, EN SU
DENUNCIANTE(S) CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

PARTE(S) MEDIO DE COMUNICACIÓN "PODER & CRÍTICA".
DENUNCIADA(S)

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones III y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las once horas se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la **ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, quien se ostenta en su calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo,** mediante el cual en seguimiento a su escrito de fecha diecinueve de junio del año en curso, autoriza a los ciudadanos **Alix Yajaira Torres Pat, Shaila Salgado Arreguin, Gregorio Alejandro Euroza Ávila, Salvador García Martínez, Ises Getzamani Estrada Sánchez y Alberto Salazar Morales,** para que puedan recibir toda clase de documentos y notificaciones en su nombre y representación, aun las de carácter personal, así como el domicilio ubicado en **avenida José María Morelos, número 336-A, Colonia Leona Vicario, Código Postal 77016, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo.** Asimismo, señaló los números telefónicos: **998-316-2193, 998-490-0150, 998-762-4201, 223-378-1080, 998-260-6301**, para cualquier comunicación relacionada con el presente asunto. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 11 fracción II y 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a **la ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, quien se ostenta en su calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo,** con el escrito de la cuenta y glósese copia certificada del mismo al

cuaderno en que se actúa. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 9 y 11 fracción I del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional en correlación con el artículo 432 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, se ordena remitir el escrito original al Instituto Electoral de Quintana Roo, toda vez que, guarda relación con el escrito de fecha diecinueve de junio del año en curso, mismo que fuera remitido con antelación a dicha instancia por considerarse la autoridad competente del mismo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----